



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número **283** de **14 JUL 2025**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°320 de octubre 28 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 1079 de diciembre 19 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", establece que: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: Apertura de Créditos Adicionales (...) *la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Que la secretaria de educación según oficio SE-PSE-PPT-0474; la secretaria de tránsito y transporte según oficio N°ST-PTM-PPC-SD-07216, solicitan traslado presupuestal en gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.
6. Que el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional según oficios DF-PTH-1844-1928; el departamento de bienes y suministros según oficio N°DB-PGA-2234, solicitan traslado presupuestal en gastos de funcionamiento.
7. Que, por lo anteriormente expuesto, se



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número **283** de **14 JUL 2025**

RESUELVE

Artículo Primero: Contracredítese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: **(\$1.941.602.597)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10402 - 2.1.1.01.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	PROPIOS	\$ 310,000,000.00
10702 - 2.1.1.01.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	PROPIOS	\$ 12,000,000.00
		TOTAL DAFI	\$ 322,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
10502 - 2.3.1.01.02.001.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 69,602,597.00
10502 - 2.3.1.01.02.003.2201071.008 - 026	garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1,000,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 1,069,602,597.00
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409039.075 - 851	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA	REC BCE DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$ 150,000,000.00
TOTAL TRANSITO Y TRANSPORTE			\$ 150,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número **283** de **14 JUL 2025**

11302 - 2.1.2.02.01.003 - 001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	PROPIOS	\$ 100,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.004 - 001	Productos metálicos, maquinaria y equipo	PROPIOS	\$ 300,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			\$ 400,000,000.00
GRAN TOTAL			\$ 1,941,602,597.00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de:(\$1.941.602.597) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10702 - 2.1.1.01.02.005 - 001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	PROPIOS	\$ 12,000,000.00
10402 - 2.1.1.01.02.020.01 - 001	Aportes a la seguridad social en pensiones	PROPIOS	\$ 155,690,000.00
10402 - 2.1.1.01.02.020.02 - 001	Aportes a la seguridad social en salud	PROPIOS	\$ 128,000,000.00
10402 - 2.1.1.01.02.020.04 - 001	aportes en cajas de compensacion familiar	PROPIOS	\$ 21,000,000.00
10402 - 2.1.1.01.02.020.05 - 001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	PROPIOS	\$ 5,310,000.00
TOTAL DAFI			\$ 322,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
10505 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	PROPIOS	\$ 1,069,602,597.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 1,069,602,597.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302 - 2.1.2.02.02.008 - 001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 400,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			\$ 400,000,000.00

7



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número 283 de 14 JUL 2025

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

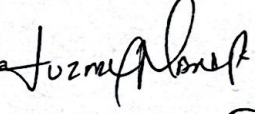
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409009.075 - 851	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA	REC BCE DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$ 150,000,000.00
TOTAL TRANSITO Y TRANSPORTE			\$ 150,000,000.00
GRAN TOTAL			\$ 1,941,602,597.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a 14 JUL 2025

CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda 

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón – profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda 

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero -secretario de Hacienda 

Vb: Diego Fernando Ramírez Restrepo- Director Departamento Administrativo de Planeación 

Revisó: José Arley Herrera Gaviria - director Departamento Administrativo Jurídico 

Vb: Despacho alcalde 